



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1285.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DON FERNANDO OJEDA CÁCERES.

Asunción, 28 de noviembre de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes tramo Berlín–Asunción–Berlín a favor del Embajador Fernando Ojeda, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Berlín–Asunción–Berlín, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania, don **Fernando Ojeda Cáceres**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 13 al 19 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de Reuniones de Trabajo Interinstitucional prevista con instituciones educativas de nuestro país, representantes de la Embajada de la República Federal de Alemania acreditada en Asunción y la Agencia de Gobierno Federal GIZ (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes e imputar en el rubro 231.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____